PAGO ADELANTADO

Palma de Malloros Viernes 27 Octubre de 1899

SANTO CRISTO, NÚM. 20

La correspondencie administrativa Administrador.

The day of the office and the self-

ANUNCIOS Y RECLAMOS

Cada mes se celebrarán SEIS misas á intención de los suscriptores á EL ANCORA

MÁS LUZ SOBR EL URBIÓN

Ya saben los lectoras de EL Ancora, cual es nuestro juicio sobre
el carácter y tendencias de El Urbión. Al leer sus primeros números,
es decir, antes de empezar su época borrascosa, ya auguramos un
siniestro cuya estensión no era fácil calcular.

El respeto que nos merece el sagrado carácter de los más activos colaboradores de El Urbión, nos imponía al principio un prudente silencio.

Al fin entendimos que convenía declarar la actitud de EL Ancora, y reprobar al mismo tiempo el lenguaje que emplea la citada revista contra personas constituidas en dignidad y contra venerandas instituciones religiosas.

Persuadidos, empero, de que aun hoy, existen en nuestra Isla inteligencias sojuzgadas por la habilidosa sofistería de El Urbión, y de unos pocos entusiastas que aun cuenta entre nosotros, creemos necesario publicar algunos documentos oficiales, que derraman nueva luz sobre una cuestión que lleva divididos y revueltos espísitas de buen temple, cuyas energías debieran estar totalmente consagradas al servicio de Cristo y de su Iglesia.

EXPEDIENTE

instruido por el M. I. Sr. Provisor de Osma, de orden del ilustrisimo y Rdmo. Prelado al presbltero don Segismundo Pey-Ordeix

Oficio de 21 de Mayo

Con fecha 21 de Enero del presente año retiramos á V. la licencia que le concedimos para publicar la Revista El Urbión.

Posteriormente nos envió V. una solicitud pidiéndonos que, como Prelado propio de V. le autorizáramos para seguir dirigiendo la Revista que habría de publicarse en Barcelona ú otra población, solicitando antes la licencia y censura eclesiásticas, bajo las órdenes del respectivo Prelado. En vista de dicha instancia, dictamos el siguiente decreto;

«Vista la presente instancia, si el excelentisimo é ilustrisimo señor Obispo de Barcelona concede su licencia para que la revista El Urbión se publique en dicha capital y se digne nombrar censor, á cuyo examen se semetan los escritos que hubieran de publicarse, por nuestra parte y como Prelado propio del presbitero recurrente D. Segismundo Pey-Ordeix, le autorizamos para que, con las condiciones expresadas, pueda ser director de dicha revista.»

Y como parece ser que no se han cumplido las condiciones de nuestro decreto, no obstante lo cual, aunque V. no sea director de la revista, viene publicando en la misma artículos que Nos desagradan; entendiendo que dichos articulos, lejos de servir de utilidad pueden causar desedificación en los fieles y pareciéndonos es conveniente que se abstenga V. de publicar escritos que previamente no hayan sido sometidos á la censura eclesiástica y obtenido la correspondiente aprobación, encargamos á V. que ni en El Urbión ni en otra revista ó periódico, ni bajo ninguna otra forma publique V. escrito alguno sin que antes haya sido aprobado por la autoridad eclesiástica ó censor que la misma nombre.

Dios guarde á V. muchos años.
Burgo de Osma 21 de Mayo de 1899.
† El Obispo de Osma.
Sr. D. Segismundo Pey Ordeix, pres-

bitero.—Barcelona.

Hay un sello que dice:

«Doctor D. Joseph María Garcia
Escudero et Ubago Dei et Sanctæ Sed.

Apost. gratia Episcopus Oxomensis.»

Oficio del 28 de Mayo

Hemos recibido la exposición, que Vd. N.s ha dirigido eon fecha 23 del corriente, á consecuencia del oficio que remitimos á Vd. con fecha 21 de este

mismo mes; y Nos hemos enterado detenidamente de cuanto en la misma dice V. para terminar suplicándonos que anulemos y repongamos dicho ofi-

Respecto á las consideraciones que expone V., aunque pudiéramos decir más, solamente haremos dos observaciones: primera, que al nombrar censor de la revista El Urbión al ilustrado señor Abad de la Colegiata de Soria, es perque merecia nuestra confianza, sin que pruebe lo contrario el hecho de que aquí se examinaran algunos escritos que, no obstante tener censor en Soria, Nos remitió V. pidiendo la censura y el permiso para publicarlos: y segunda, que al adoptar nuestra última resolución, que ha motivado su instancia, es porque delante de Dios y en nnestra conciencia hemos creido, como seguimos creyendo, que refiriéndose á un sacerdote súbdito nuestro, podíamos y debiamos adoptarla.

Por lo cual confirmamos lo que le tenemos preceptuado y esperamos se persuadirá V. de que, al proceder de esta
manera no influyen en nuestro ánimo
otros móviles que la obligación de cumplir fleimente nuestro Ministerio y deseo de su propio bien; porque no debe
V. dudar que, para tranquilidad de su
espiritu y bien de su alma, le conviene
obrar según las órdenes y consejos de
su Prelado, como estamos seguros de

No le remitimos el testimonio que V. desea, de nuestro oficio y de su exposición, aunque es nuestro deseo complacerle en lo posible, porque no lo estimamos procedente, y creemos que para ningún efecto puede ser á V. necesario.

Dios guarde á V. muchos años. Burgo de Osma 28 Mayo de 1899.

† El Obispo de Osma. Sr. D. Segismundo Pey Ordeix, presbitero.—Barcelona.

Hay un sello que dice:

«Doctor D. Joseph Maria Garcia Escudero et Ubago Dei et Santæ Sed.

Apost. gratia Episcopus Oxomensis.»

Auto definitivo

Don Juan Pablo del Amo, Notario Mayor de la Audiencia y Tribunal Ecco. de esta villa y Obispo de Osma, Escribano público Apostólico, Secretario del Gobierno de dicho Tribunal y Archive-

Doy se y testimonio: Que en el repetido Tribunal se ha segu do expediente contra el presbitero D. Segismundo Pey y Ordeix, en el cual con esta secha se ha dictado el siguiente auto definitivo.

En la villa de Burgo de Osma á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve:

Ei Sr. D. Pedro Penzol Labandera presbítero abogado de los tribunales de la nación, provisor y vicario general Ecco. de este Obispado de Osma por el ilustrísimo señor doctor don José Maria Garcia Escudero, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la misma, etc., etc.

Visto este expediente instruido por orden del ilustrisimo señor Obispo para exigir al presbitero D. Segismundo Pey Ordeix la responsabilidad que le corresponda por su desobediencia al publicar en El Urbión escritos sin la correspon-

diente censura Esca. Resultando que habiéndose retirado el presbitero D. Segismundo Pey-Ordeix con fecha 21 de Enero del presente año la licencia que tenia para publicar la revista titulada El Urbión de la que eta director, solicitó posteriormente mera autorización para seguir publicándola en Barcelona ó en otro punto bajo su dirección, previa licencia y censura Ecca. á las órdenes del respectivo Prelado, cuya autorización le fué concedida á condición de obtener la licencia al efecto del Prelado de Barcelona y someter los escritos, que en aquella Revista hubieran de publicarse, al censor

que dicho Prelado se diguase nombrar. Resultando que «no habiendo cumplido el mencionado presbitero las condiciones expresadas, pues aunque haya dejado de ser director de la Revista, según dice, viene publicando en ella articulos que lejos de servir de utilidad pueden causar desedificación en los fieles, por cuja razón se le previno con fecha veintiuno de Mayo que ni en El Urbion ni en otra Revista ó periódico, ni bajo ninguna otra forma publicase escrito alguno sin que antes haya sido aprobado por la Autoridad Eclesiástica 6 censor que la misma nombre, y comunicada dicha resolución al referido

presbitero pidió reforma de ella manifestando la extrañeza que le causaba el que tratandose de una Revista se le aplicase reglas de que jamás había oido hablar, pues si bien en el Congreso Católico de Zaragoza se acordaron ciertas reglas prácticas que ordenan la previa censura para los periódicos católicos, en muchas Diócesis no fueron adoptadas; y en otras que al principio las adoptaron habían caido en desuso que solamente en virtud de esa fuente de derecho se exige la previa censura, á la cual se sometieron los redactores de El Urbion de buen grado y por propia iniciativa, teniendo el propósito de guardarias en todo cuanto no contrarie á la conciencia, pero á pesar de esa buena disposición y de la discutibilidad de la fuerza legal de dichas reglas se les había colocado totalmente fuera de ellas creándoles obstaculos y entorpecimientos sin cuenta; que habiendo acudido al Obispado de Barcelona solicitando la censura se le contestó que no había la costumbre de darla y por lo tanto no era culpa suya sino del Ordinario de Barcelona el que la Revista no tuviere censor siendo injusto imponerle el castigo de una falta que no ha cometido ni quiere cometer, pues que de su parte ha cumplido cuanto de él dependía la condición impuesta por su Prelado diocesano.

Resultando que á este escrito contestó el Ilmo. Prelado en veintiocho del mismo mes confirmando lo que le tenia preceptuado, á saber, que no publicase escrito alguno, sin que antes hubiese sido aprobado por la autoridad eclesiástica, á pesar de lo cual el referido presbitero, siguió publicando artículos en El Urbion «números 64 y 65» titulados «Saldo de cnentas à El Siglo Futuro y á sus amigos», «Ni temerarios ni cobardes» y «Gravísimo conflicto», con ia firma S. P. O. y en el número sesenta y seis otro artículo «E cisma futuro falso y el verdadero cisma presentes con la firma de S. Pey Ordeix; 7 con la misma firma en el suplemento de El Urbion núm. 3 º «Una profecía sobre la Compañía de Jesus, ó una diatriba.»

Resultando que mandado por el ilustrísimo señor Obispo instruir el oportuno expediente para exigir al presbitero D. Segismundo Pey y Ordeix la responsabilidad que le corresponde por su desobediencia al publicar escritos en El Urbión sin la correspondiente censura eclesiástica contra la prohibición de su Prelado, se recibió declaración al mencionado presbítero, quien manifestó «in verbo Sacerdotis», que teniendo á la vista los números de El Urbión no recordaba fijamente si los artículos por el que se le pregunta llevan ó no la firma S. P. O. pero en caso de que la lleven se reconoce como autor de dichos artículos y se afirma y ratifica en el contenido de los mismos, salvo las erratas de imprenta que pudieran tener; que se reconoce igualmente como autor de los artículos que llevan la firma S. Pey Ordeix, afirmándose y ratificandose en ellos, salvo siempre las erratas de imprenta; y por último que no teniendo á la vista la colección de El Urbión no puede contestar à la pregunta general é indeterminada que se le hace sobre los artículos por él publicados en dicha Revista sin censura eclesiastica.

Resultando que pasados los autos al Ministerio Fiscal emitió su dictámen manifestando entre otras cosas, que era evidente é incuestionable la facultad y derecho de los Prelados para preceptuar y exigir la previa censura en los escritos que se hubiesen de publicar en la prensa referentes á las verdades de fe, y aún de aquellas materias que de alguna manera afectan a la Religión y honestidad de las costumbres, obligación y vigilancia propias de la misión y oficio de los Prelados, y recordada por las disposiciones legales de la Iglesia, así como impuestas á los fieles y singularmente á los Clérigos advirtiendo á estes que no publiquen ó den á la prensa trabajo alguno de cualquier género que sea, sin la licencia ó censura de los ordinarios, bajo penas severas según todo se hallaba preceptuado en la Constitución Apostólica «Officiorum ac numerum» de S. S. el Papa León XIII de fecha 22 de Enero de 1886 y habiendo faltado el presbítero don Segismundo Pey y Ordeix á esa obligación, á pesar de las «amonestaciones y prohibiciones de su Prelado, sin que pueda exculparse con las razones ó efugios con que pretende defender su conducta, chabía incurrido en gravisima responsabilidad por desobediencia á las órdenes de su Prelado, y á las terminantes disposiciones preceptivas de Nuestra Santa Madre la Iglesia; y por consiguiente como infractor de lo maniado en el Cap. 3.º de la referida Constitución Apostólica, debía ser castigado al tenor de lo dispuesto en el Capítulo 5.º de la misma.

Considerando que el hecho de haber publicado el presbítero D. Segismundo Pey Ordeix, artículos en la Revista El Urbion sia la previa censura eclesiástica, resulta aprobado por la confesión del mismo, sin que pueda servirle de escusa el decir que por su parte ha cumplido con pedirla; y que si no se la dieron fué por no haber esta costumbre en la Diócesis de Barcelona, pues al manifestar esto mismo á su Prelado con el fin de que se sirviese reformar el Decreto en que le imponia la obligación de someter todos sus escritos á la censura eclesiástica lejos de acceder á ello el Pre ado, insistió en confirmar lo que le tenia prevenido, «con lo cual bien ciaramente le daba á entender que sin la previa censura no le permitia publicar la Revista, dependiese ó no de su voluntad el ebtener dicha censura y por lo tanto mientras no la obtuviese, debia suspender la publicación.

Considerando que al imponer el ilustrisimo señor Obispo de esta Diócesis al presbitero don Segismundo Pey-Ordeix como Prelado propio la obligación de someter á la censura eclesiástica todo escrito que publicase en El Urbión ó en cualquiera otra Revista ó periódico ha usado de un derecho y un deber á la vez que le incumbe como Pastor encargado de velar porque no se extravien las ovejas que le están confladas, ajustándose en esto á las reglas prescriptas en el Congreso Católico de Zaragoza, tomadas en su mayor parte de las Enciclicas «Cum muita» y Sapientæ Cristia. næs; y habiendo sido publicadas reglas en el Boletin Eclesiastico de este obisdado y mandadas leer en todas las parroquias de la Diócesis en dia festivo ctienen foerza de leve.

Considerando que esta misma doctri-

na se halla preceptuada de un modo ciaro y terminante en la Constitución Apostólica «Officiorum ac munerum» por la que se manda á todos los fieles que sometan á la censura eclesiástica. «todos los escritos en que generalmente se trate de religión y honestided de costumbres y de un modo especial á los Clérigos que no publique ani aún libros de artes y ciencias naturales» sin consultar á sus ordinarios, dando asi pruebas de la docilidad de su espíritu.-Considerando que examinados los escritos publicados en El Urbión por el presbitero Sr. Pey y Ordeix se observa que «carecen de la verdadera humildad y caridad cristianas propias de todo sacerdote, expresándose de una manera irrespetuosa, irreverente y hasta injuriosas al hablar de cosas y personas sagradas constituidas en dignidad, lo cual viene á justificar la necesidad de someter á la previa censura todo lo que dicho presbitero dé á la prensa para evitar siga escribiendo de la manera «inconveniente» que hasta ahora ha hecho. Vistas las Reglas prácticas del Congreso de Zaragoza y la Constitución Apostólica «Officiorum ac numerum» de Su Santidad el Papa León XIII «de 24 Enero de 1896» y de conformidad con lo dispuesto en el cap. 5.º número de la misma. - Su señoria por ante mi el Notario mayor dijo: Que debia reprender y reprendia seriamente al presbitero D. Segismundo Pey Ordeix ano solo por haber publicado escritos en Ei Urbión sin la censura eclesiástica sino también por haberlo hecho aun después de la prohibición de su Prelado», y si lo que Dios no permita, se propasase á seguir, escribiendo sin dicha censura bajo pseudómino, con las iniciales, con firma ó sin ella, y ni aun valiéndose de otras personas (declarando en esto formalmente gravada su conciencia), se le amonesta por esta sola vez sirviendo de una protrina monición conminándole

Lo testimoniado es cierto y lo inserto corresponde á la letra con el original de su razón á que me remito en caso necesario, el que obra en el expediente de

con la pena de suspensión; y por la des-

obediencia cometida con el Ilmo. señor

Obispo de esta diócesis, que le pida hu-

mildemente perdón sometiéndose á la

penitencia que tenga á bien imponerie.

Asi lo proveyó mandó y firmó Su Seño-

ría por ante mi el Notario Mayor de que

doy fe-Pedro Penzoi.-Ante mi-Juan

Paolo del Amo a

que al principio se hace mención. Y para que conste, expido el presente en tres pliegos de pape de oficio corriente que signo y firmo en el Burgo de Osma á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve—Sigue—Juan Pablo del Amo—rúbrica—Hay un sello que dice: curia eclesiástica del obispado de Barcelona.

Es copia literal.

DECRETO

Barcelona 19 de Septiembre de 1899. Vistas as instancias del Rdo. D. Segismundo Pey-Ordeix Pbro. y D. Ricardo Hidalgo Semper.

Resultando que en 21 de Enero último el Ramo. Sr. Obispo de Osma retiró al P. Pey Ordeix la autorización que le había concedido para publicar la revista El Urbión.

Considerando que la revista El Urbión, que primero el Rdo. Pey-Ordeix y
después el Sr. Hidalgo han querido publicar en Barcelona, es la misma que
con el propio titulo vió la luz pública en
el obispado de Osma, sin que ni el
Rdo. Pey-Ordeix, ni el Sr. Hidalgo hayan manifestado al ordinario de esta
Diócesis que el Ilmo. Prelado de Osma
hubiese retirado su permiso para la publicación de El Urbión en su Obispado.

Considerando que, si à juicio de dignisimo Prelado de Osma, no fué conveniente la publicación de la expresada revista en aquella Diócesis, menos lo es en este Obispado, dadas las tendencias de dicha revista, su de abrimiento en el hablar, temeridad en sospechar y malicia en acriminar, sus ataques á una veneranda Orden religiosa que es uno de los ornamentos de la Iglesia y sus recriminaciones é irreverencias contra egregios I relados y Autor dades Eclesiasticas, à fin de que no se reproduzcan las banderias escándalos y discusione que años atrás dividieron à los católicos con grave perjuicio de la moral y de la doctrina.

Decretamos que no ha lugar á dar licencia para la publicación en esta Ciudad de la revista El Urbión ni al nombramiento de censor para la misma revista. Así lo acordó y firma el Muy I. Sr. Vicario Capitular de este Obispado de que certifico.—Francisco Pol.

Es copla literal, non encionaceque

DR. JAIME BRÚGUERA, Phro., Canonigo, Secretario.

DULZURA DE LA POLÍTICA YANQUI

El corresponsal de Daily Mail en Nueva York, describe de este modo las escenas de brutalidad llevadas á cabo por la policía neo-yorkina dorante la gran parada en honor de Dewey.

Presencié las repugnantes escenas desde la ventara de un hotel de la quinta Avenida.

Los policeman dieron una muestra completa de su salvajismo sin límites.

Los espectadores que presenciaban el desfile de las primeras filas pertenecían, en su generalidad, á la clase media. Eran, pues, gentes pacíficas, que con objeto de evitar las apreturas habían acudido temprano á coger puesto.

Al engrosar las filas, fué imposible retroceder á los primeros curiosos.

Entonces aparecieron los agentes de policía y, sin previa intimación, empezaron á distribuir bofetades, puñetazos y golpes con los sables entre los espectadores de primer término. Lo mismo otorgaba sus caricias á los jóvenes y robustos que á las mujeres y los ancianos.

Después apoyaban los hombres en la enorme masa humana, y haciendo hincapié, empujaban con violencia de ariete, aplastando sin piedad á los infelices cariosos.

Los ecos de la música eran apagados por los ayes y gritos de dolor de los atropellados tan inhumanamente. Aquellos bárbaros prosigueron impávidos su obra. En la acometida de la policía hubo muchísimos heridos y contusos. Las ambulancias no se daban punto de reposo.

No podré olvidar nunca este detelle tristísimo: un policeman gigantesco levantó en peso á un pobre viejo, y después de balancearlo en los aires, lo arrojó como un proyectil sobre los que ocupaban las últimas filas.

No sé el número total de víctimas hechas por la policía; más desde luego puedo asegurar que el
patriotico recibimiento hecho á Dewey ha costado más sangre que la
misma batalla de Cavite.»

isera posible?

Un Ayantemiento acuerda colocar escudos del Corazón de Jesús en los edificios públicos, y los coloca.

El gobernador de la provincia á que dicho pueb o pertenece comunica al alcalde (distinto del que los colocó), primero de palabra, y por telégrafo después, que se arranquen, pues así lo ordena el ministro de la Gobernación.

El alcalde no obedece la orden más que respecto de ano, para cuya desaparición se dió o den especial por medio de oficio.

El ministro ordena contra su primera orden y manda al gobernador que no se arranquen, y continúan puestos, menos el quitado.

Silvela, en su contestación á los Prelados, dice que el gobierno ha amparado siempre y ha hecho prevalecer «el derecho exclusivo que los católicos tienen, por la Constitución, á hacer manifestaciones de sus sagrados ritos, cemonias y emblemas piadosos».

El párroco de Ruiseñeda, pueblo de este Ayuntamiento, solicita de la Corporación municipal autorización para colocar el escudo del Corazón de Jesús en la escuela pública, pues tal es el deseo de todo el vecindario, entre otras razones de mayor peso, porque no ha de ser menos su escuela que la de la villa.

El alcalde, sin dar cuenta á la corporación, contesta al párroco que, abundando en sus mismos sentimientos, no puede concederle la autorización que pide; y se apoya en el trasnochado y anulado telegrama del gobernador que él mismo desobedeció, y que quedó sin efecto, como se ha dicho, por disposición del Sr. Dato.

El concejal Sr. Sánchez presenta en la sesión de ayer jueves una proposición pidiendo se trate el asunto; y el alcalde dice que no ha lugar á la discusión del mismo, y se niega á que se dé lectura al escrito del Sr. Sánchez, pues según él, la misión del Ayuntamiento es puramente administrativa, y doctores tiene la Santa Madre Iglesia que sabrán resolver estos asuntos», dijo, entregando seguidamente y ordenando al secretario que leyera un telegrama del gobernador, en el cual se aprueba la conducta del alcalde y se le manifiesta que para nada tiene que dar cuenta á la corporación sobre el particular, porque es incompetente para entender en dicho asunto.

Los concejales protestan de la negativa del alcalde á que se lea la proposición del Sr. Sánchez.

El alcalde, por toda contestación, se levanta, levanta la sesión y se marcha, todo sumultáneamente.

Atónitos quedan, tanto los concejales como el público, y en medio de tan natural estupefacción, se oye una voz: «Adiós, amigo», dice, y era quien así hablaba, el concejal Gutiérrez Gandarille.

Persona de entero crédito, que presenció la sesión, certifica todo lo dicho, y de ello damos traslado á los Sres. Silvela y Dato, quienes, para obrar de acuerdo con sus ma-

.6100EE80 1

nifestaciones, de suponer es que se apresurarán á poner coto á tales desmanes; pues de otra suerte seguiremos oreyendo, como hasta aquí, que todos son peores; y pediremos á Dios se compadezca de nosotros, no de caalquier modo, sino según su gran misericordia.

Todo esto pasa en Comillas, siendo alcalde para que otro no pierda, D. Luis C. Mons.

Y no es esto lo más malo: lo peor... será objeto de otras cuartilles mañana, ú otro día, porque ahora no dispongo de tiempo soficiente.

Anselmo Bracho, presbitsro.

LA RIQUEZA DE ESPAÑA

Afortunadamente la potencia económica de España es más grande de lo que se cree. Aquí se dá el fenómeno curioso de un Estado sumamente pobre en una nación que ha entrado en parte, si no en totalidad, en una senda de vigorización productivo. No parece sino que la pobreza del centro de España se refleja en el Tesoro público.

Basta echar una ojeada sobre los balances presentados últimamente por las sociedades de crédito españolas para convencerse de que hay capital para grandes empresas. Sin contar las sociedades de nueva formación hé aquí un cuadro demostrativo del numento indudable del capital mueble.

PRINCIPALES BANCOS DE ESPAÑA

En 1898. 31 Diciembre Cuentas corrientes

| Banco de España | 790.259,000 |
|---------------------------|-------------|
| Banco Hipotecario | 34.392,000 |
| Banco de Castilla | 11.193,000 |
| Banco Hispano Colonial | 26.840,000 |
| Banco de Barcelona | 105.106,000 |
| Crédito Mercantil | 24.439,000 |
| Catalana general | 2.015,000 |
| Banco de Bilbao | 38.241,000 |
| Banco del Comercio | 8.315,000 |
| Crédito Navarro | 15.223,000 |
| Banco de Santander | 12.134,000 |
| ovinge sin on seese (C'e) | |

Añádase á esto las enormes cantidades de valores que guardan en depósito algunos de estos bancos, y se formará ligera idea del capital que existe en España.

TOTAL . . . 1,067,156,000

| 8,000 |
|-------|
| 9,000 |
| 5,000 |
| 5,000 |
| 2,000 |
| 5,000 |
| 4,000 |
| 8,000 |
| 8,000 |
| 0,000 |
| 5,000 |
| |

7,405.000,000

Las Cajas de Ahorros de Madrid y Barcelona reunen más de 70 millones. En el Banco de Bilbao hay establecida una sección con este objeto, y tiene reunida ya la enorme suma de 39 millones. El Banco de Comercio de la misma ciudad tiene una sección parecida con 15 millones en depósito.

¿Para qué hacer sumas ni presentar estadísticas completas y exactas en la apariencia, parciales y engañosas en el fondo? Podríamos asegurar fundándonos en cálculos aproximados que hay en España un capital efectivo de dos mil millones disponibles. Pero se ha de tener en cuenta que estos depósitos y cuentas corrientes, así como el dinero existente en las cajas de ahorros tienen un empleo actual más ó menos productivo.

Sin embargo, estos capitales tienen un empleo que pudiéramos
llamar uniteral. La potencia económica que representan no se ha
desenvuelto sino parcialmente. Para llegar á su estado de saturación,
esta riqueza necesita desdoblarse
en multitud de industrias, empresas y direcciones, hasta agotar los
recursos de su crédito.

ab single-square in the strain of the strain of

El desarrollo de la producción no se ha de ver pues limitado, á lo menos por ahora, á ceusa de la falta de capital. La escesez de capitales extranjeros, lejos de representar una amenaza, puede convertirse en acicate para lanzar á los negocios esos tesoros que vejetan cobardemante en las Cajas de ahorros y en los depósitos de los Bancos.

LA RENUNCIA DE WEYLER

Acerca de la renuncia del general Weyler del cargo de presidente de la Janta Consultiva de Guerra, el Sr. Azcárraga hizo anoche ya las declaraciones.

De ellas resulta que el actual ministro de la Gaerra, cuando regresó de San Sebastián después de haber jurado el cargo, telegrafió al general Weyler ofreciéndole la presidencia de dicha Junta; al cual telegrama contestó el ex-gobernador de Cuba con otro en el que manifestaba que no había podido descifrar el despacho por encontrarse en el campo; pero que había deducido por alganas palabras que se le ofrecia un cargo y que élaceptaria aquel en que pudiera prestar alguna cooperación al ministro de la Guerra.

Después recibió éste una carta del general Weyler ratificándose en que está dispuesto á aceptar cualquier cargo en que pudiera prestar su concurso con toda lealtad siempre que por su importancia fuera adecuado á su categoría.

Cuando el general Azcárraga confiaba en que su propuesta había sido aceptada, recibió la visita de una persona de la confianza del marqués de Tenerife, que, por encargo de éste le suplicó que aplazara el nombramiento, y pocos días despnés el general Weyler le escribió una carta en la que decía que había contestado al telegrama sin descifrarlo siquiera, ni imaginar que el cargo que se le ofreció era la presidencia de la Junta Consultiva. Y añadía que en su opinión esta Junta era un organismo que debía desaparecer al hacerse las economías.

Nos parece que con estas declaraciones, puede darse el asunto por aclarado y concluido.

En cuanto á la supresión de la Junta Consultiva, el ministro de la Guerra no opina como el marqués de Tenerife, y sólo cree que pueden hacerse en ella algunas modificaciones.

EL EMPERADOR GUILLERMO

Telegramas recibidos de Paris y Berlin dicen que en el banquete celebrado el miércoles en la casa Ayuntamiento de Hamburgo con ocasión de haber sido botado al agua el acorazado «Karl der Grosse» el emperador Guillermo ha pronunciado un discurso que es muy comentado aquí.

Ha declarado en sustancia el monarca que ante la rápida transformación de la faz del mundo, es indispensable que el pueblo alemán
renuncie á sus divisiones y seconde los esfuerzos del soberano á fin
de que Alemania conserve su rango de gran potencia.

Alemania ha dicho ha de poseer la armada más poderosa del mundo porque tenemos intereses germánicos que defender al otro lado de los mares en todas las regiones de la tierra.

Las alemanes crecen por la fe, por el trabajo y por el estudio.

Donde haya fundado labor alemana un núcleo de vida, allí debe llegar nuestras fuerza para ampararle.

Somos fuertes. Es preciso que lo seamos más; no para hollar derechos ajenos, sino para estar seguros de que no son hollados los nuestros.



D.ª CATALINA NICOLAU Y NADAL

HA FALLECIDO

= Q.E.P.D. ====

Su desconsolado esposo, D. Cristóbal Camps, D. Andrés Nicolau, Phro. y D. Miguel hermanos suyos, sus hermanas, hijos é hijos políticos, tíos, tías, primas y demás parientes suyos participan á sus amigos y parientes que hoy 27 á las cuatro de la tarde se rezará el Santo Rosario, y mañana en la Parroquial de San Miguel, á las diez y media, se celebrará la Misa funeral.

No se invita particularmente.

BOLETIN RELIGIOSO

CALENDARIO Sale el sol, á las 6'21. Pónese, á las 5'6. MAÑANA

(301) 28 (67 SABADO

Estos dos apóstoles del Señor, aunque en el principio de su misión fueron el primero destinado á Egipto y el otro á Mesopotamia, se reunieron en Babilonia haciendo por todas partes muchos prosélitos; y recogiendo el fruto de su apostolado en Suamir, murieron San Simón partido su cuerpo con una sierra y San Judas dogollado en este dia del año 74.

INTENCIÓN PARA ESTE MES

ORACIÓN COTIDIANA

Las Conferencias de San Vicente

de Paul

¡Oh Jesús míol por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, à fin de que la Sociedad de San Vicente de Paul se desarrolle y fortifique en el espíritu de su fundación.

PROPÓSITO ASIA DOL

Alistarse en las Conferencias de San Vicente de Paul ó proporcionarles asociados.

Oficio divino.—Día 28.—Sábado. De los Santos Apóstoles Simón y Judas. Encarnado. Doble de 2.ª clase. Vísperas com. de S. Narciso mártir y de la Dominica.

CUARENTA-HORAS

En Montesión, empezarán las Cuarenta Horas, en honor de San Alonso Rodriguez: exposición á las siete; inmediatamente se celebrará una misa rezada, durante la cual se hará el ejercicio propio de la Novena. Por la tarde, á las seis y media, se rezará el santo rosario y las oraciones correspondientes del tríduo, con sermón por el P. Jenaro Blunquer, S. J. y la reserva.

<u>CULTOS</u>

En la Merced, á las siete misa solemne propia de la Virgen su Titular con aplicación de muchas indulgencias. Corre de Maria.—En Santa Magdalena, á la Virgen de la Misericordia.

ALMVCENES MONTANER

2—Sindicato—2

La casa que presenta mayores surtido. La que vende más barato. La que proporciona mayores ventajas á sus parroquianos.

Se expenden á precio sin competencia artículos especiales para trajes de señores Sacerdotes. Ornamentos Sagrados y Estatuaria religiosa.

Objetos de Plata «Meneses» especiales para el Culto Divino y servicio de mesa. Lenceria y articulos de punto, Pañeria y Novedades para Señora y Caballero.

Queda instalado en esta casa un departamento especial para la confección de trajes anares y ornamentos sagrados.

DE LA CAPITAL

Reunión de Prelados.—Tenemos le grata setisfacción de comunicar á los lectores de EL ANCORA que naestros ilustres paisanos los reverendísimos señores Obispos de Mallorca y Orihuela llegaron á Alicante de paso para Valencia con objeto de asistir á la reunión de Prelados que en aquel Arzobispado tendrá logar estos días.

Anteayer también salió para la cindad del Cid, nuestro queridísimo amigo el Vicario Capitular de la Diócesis de Ibiza monseñor don

Juan Torres.

Hacemos votos para que estos Príncipes de la Iglesia regresen felizmente á sus diócesis respectivas.

El Obispo de Sión.—Desde Ibiza nos escriben que S. E. I. celebró anteayer misa de campaña en el paseo de la Alameda, á la cual asistieron las autoridades, las tropas de aquella guarnición al mando del capitán Sr. Nieto y un número extraordinario de personas de ambos sexos.

Terminado el incruento sacrificio el elemento militar obsequió al ilustre celebrante y séquito que le acompañaba con exquisito chocolate, finas pastas y ricos licores.

El Prelado mandó repartir una peseta á los soldados, 1'50 á los cabos y 2 á los sargentos.

Los señores canónigos obsequiaron con un espléndido banquete al ilustre mitrado, quien marchará mañana para Madrid.

Durante la permanencia en aquella Isla el Obispo Sr. Cardona ha sido objeto de una continuada ovación triunfal por parte de sus queridísimos concindadanos, de cuya visita es seguro conservarán imperecederos recuerdos.

El Gobernador civil de la provincia D. Rafael Alvarez Sereix, y el Alcalde accidental de esta ciudad D. Mateo Enrique Lladó, se embarcarán mañana en el vaporcorreo que saldrá para Ibiza con el objeto de despedirse del Sr. Obisbo de Sión y acompañarle hasta Alicante.

Dichas autoridades se proponen estar de regreso á esta capital, Dios mediante, el martes próximo.

Un triduo en la Merced.—Santo y saludable es rogar por los difantos, para las almas que nos precedieron en esa vida mortal. Ellas son esposas de Jesucristo, por lo mismo siente el Señor un gusto extraordinario en abrirles de par en par las puertas celestiales, porque van á cantar sus eternas alabanzas.

El cristiano que ofrece limosnas, oraciones y penitencias, ejerce el mayor acto de caridad en este mundo que practicarse puede, para con Dios y para con el prójimo.

Para con Dios, porque desez unirse con ellas, y para con las santas almas, porque, lejos de la vista de los mortales, no son oi-

Franklingos & VG. con loches bl du sett

dos sus clamorea y quejas, por eso son tanto más gratas les obras que les ofrecemos cuanto más olvidadas están aquellas de los que viven en ese mundo.

Digno, pues, de alabanza es el que se haya pensado dedicar en la Merced un triduo en sufragio de los difantos de las femilias que han contribuido con sus limosnas á honrar durante los meses de Marzo, Mayo y Junio á Jesús, María José, principalmente para les que han fallecido este año y para aquellas que están completamente olvidadas en aquella penosa cárcel.

Por lo mismo los días 3, 4 y 5 del próximo Noviembre, á las once de la mañana, habrá triduo con sermón que predicará el presbítero don Miguel Gaya, Vicario de la parroquial iglesia de San Jaime; empezando acto seguido, y durante una misa, el mes consagrado á las almas.

Asi como del propio conocimiento se saca a fé en Dios, asi tambien se saca la desconfianza de nosotros. - (San Francisco de Borja.)

Canalización de las aguas. — Ha sido designado el facultativo D. Domingo Escafí, para formar parte de la Comisión permanente que bajo la presidencia del señor Alcalde ha de estudiar la canalización de las aguas para el abastecimiento de esta población.

Reunión.—La Junta provincial de Instrucción pública reunida en sesión anteayer en el despacho del señor Gobernador civil de esta provincia, además de enterarse de los asuntos ordinarios, continuó el estudio del expediente instruido contra el maestro de la escuela pública de Alayor. El informe de que debe ir acompañado el expediente está encargado de redactarlo el vocal Sr. Salom.

Multas. - El Gobernador civil de esta provincia impuso ayer una multa de 125 pesetas al dueño del establecimiento del caserío de Can Capas, que intentó vender la car ne y embatidos de una cerda que había muerto de enfermedad.

SEPTEMBER STORE SEPTEMBER STORE TO THE SEPTEMBER. Ei Alcalde accidental señor Lladó impuso ayer dos multas de 5 pesetas á otros tantos cortantes de la plaza de Abastos, por haber dado cierta cantidad de menos en el peso de sa mercancia.

Ferias.—El indostrioso y comercial pueblo de Inca principiará el próximo domingo la celebración de las importantes ferias que anualmente acostumbra verificar.

Con tal motivo el Director general sustituto de la Compañía de los Ferro-carriles nos ha comunicado haber dispuesto que los días de teria además de los trenes ordinarios se pongan en marcha los extraordinarios signientes:

Día 29 (segunda feria). -- De Palma á Inca á las 12'30 tarde y de Inca á Palma á las 4'20 tarde.

Días 5 (tercera feria) y 16 (Dijons bé). - De Palma á Inca á las mañana y 12'30 tarde, de Inca á Palma á las 10 de la mañana y á las 4'20 tarde.

Exposición de sombreros. - Madame Berta de Borgella, recien llegada de París, tiene abierta su exposición de sombreros de señora de la última novedad y mayor elegancia, en la fonda de Barnils, calle del Conquitador.

Dieha señora ha venido á Palma solo pocos días.

Correos. - El vapor Lulio fondeó à las dos de la tarde de ayer en este puerto, procedente de Ibiza, Biendo portador de la correspondencia, pasaje y carga.

Dicho buque salió de nuevo á las cinco de la tarde con rumbo á Barcelona.

a site is a repulse parametri dibirmini di mara

Desgracia. - El miércoles en la villa de Campos ocarrió una en extremo sensible por el fetal desenlace que tuvo.

Mientras la diligencia-correo circolaba por una calle, salió un muchacho corriendo de su casa y fué á pasar entre las piernas de la caballería que tiraba de dicho vehículo, y fueron tan terrible las pisades que el niño recibió en el vientre que à los pocos momentos fa-

Al público. - El profesor D. Roque Carnicer da clases de 2.º ensefianza (sección de Letres) en su casa Luz, 12, entresuelo.

En el acreditado almacén de música Casa Perelló, Unión 19, se ha recibido una hermosísima colección de santos cartón piedra, de lo más selecto en su clase, procedentes de una gran fábrica de París con un vastísimo catálogo, por el cual se reciben encargos de todas clases y dimensiones, á precios sumamente módicos.

Los que tengan gusto en examinarlos, podrán ver un precioso CORAZON DE JESUS, especialidad de la casa constructora.

Datos estadísticos

Inscripciones verificadas en los Juzgados Nacimientos

Dia 24.—Varones 2.—Hembras 4. Mospital civil Dia 25

Mevimiento de enfermos.-Existencia anterior, 303.—Entrados, 4.—Salidos, (.-Fallecidos, 1.—Quedan, 306.

ORO

Se desea adquirir toda clase de monedas de oro y alhajas del mismo metal. No fiarse de otros anuncios sin antes saber el precio de la casa.

Monjas, 16, Entresuelo.

La Farmacia SAN FOSE prepara la Magnesia eservescente San Fosé y la expende en botes de dos reales y en papeles de 0'05, 0'10 0'15, 0'20 pts. etc.—Colón 34, Palma.

SERVICIO

(De EL ANCORA)

(POR CORREO.)

Nuevas invasiones en Oporto Oporto 24.—Hoy se han regis-

trado cuatro casos nuevos.

El médico español don Angel Arcal ha marchado hoy de regreso á Pontevedra. Parece que sus impresiones son poco optimistas, y cere que la epidemia puede tener un carácter expansivo.

En Río Janeiro

Río Janeiro 24.—Ningún nuevo caso epidémico se ha señalado en Santos.

El doctor Clapat Prevor diagnostica la enfermedad como peste babónica.

Transwaal

París, 24.—Faltan noticias concretas del teatro de la guerra.

Todo hace creer que el ministerio de la Guerra de Londres no ha hecho públicos varios de los telegramas recibidos ayer, esperando tal vez noticias favorables que puedan atenuar el mal efecto que producirían los despachos detallando los últimos combates librados en Glencoe y Dandée.

Londres 24.—Continuan aguardándose ansiosamente noticias que aclaren lo ocurrido en la batalla de esates a con conces, bu ed., a culturalist go il

(POR TELEGRAFO.)

Llegada de Despujols Barcelona 25 (11'40 m.) Continuan tranquilamente los

embargos. Hoy ha llegado el general Des-

pojole. Inmediatamente ha llamado al

gobernador civil y al delegado de Hacienda.

Una conferencia

En este momento se hallan conforenciando.

A estn entrevista asiste también el gobernador militar.

Hoy probablemente se proclamará el estado de guerra.

Continua la huelga de cocheros.

Circular del Sr. Paraiso

Madrid 26 á las 9.45 n.

Zaragoza. - Hoy ha enviado el Sr. Paraiso una circular á las Cé maras de Comercio anunciando la suspension del meeting, recomendándoles que contriboyan á mantener el orden.

Participa que la comisión permenente debe rennirse el domingo en Madrid, prometiendo comunicar los acuerdos que se tomen, declarando que se mantienen los acuerdos sin temor á amenazas.

Bolsa

4 p8 perpetuo interior.

4 p8 perpetuo exterior.

Madrid 26 Octubre.

64'65

00,00

| 4 pg amorti | izat | ole | D | | • | | 72'40 |
|--|-------|-------|-------|--------------|----------------------|-----------|---------------------------------|
| Cubas (86) | 1 | • | | • | | • | 72 35 |
| Cubas (90) | * | | | 2411 | | * | 60 60 |
| Banco de Es | | | | | | | 429'00 |
| Taliaous | | | 0(65) | • | 4 | 4 | 357'00 |
| Francos. | enio | 6 | 190 | 1200 1200 | | 3 | 25 60 |
| Libras | | • | • | | | | 31.70 |
| | | | | | | | A Variable III |
| | | | | | 10 mg / 5 mg / 10 mg | Octr | wre. |
| Interior fin | mes | 3 8 | abri | 6 2 | ٤. | • | 64'90 |
| Billetes de C | | | | | | | 72'50 |
| Nortes | • | | | ٠ | | . 3 | 49'10 |
| Francias . | | - 21 | 10. E | | | | 46'55 |
| Paris | | | | | | | THE CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. |
| Cubas (90) | 475 | :01 | 4. | | 3.0 | i Ku | 6d'75 |
| Date of the American State of the State of t | | | | | | | 96.50 |
| Filipinas . | | | 2 3 | 17 | Ė | 98 100 | 78'75 |
| 4 p8 exteri | or. | | • | | | • | 00'00 |
| Amortizable | ere 1 | | | | 15-17 | i i | 00'00 |
| Coloniales. | 20 | 1.6 | 1000 | | ÷ 4 | 1000 | 00'00 |
| Madrid | 0.5 | | 71.53 | 30.5 | 2 | 4.8 | 00'00 |
| Junear Ch co | 24.00 | r :0: | | | 200 | aren e | 47 |
| | 100 | | | | | | |

COMERCIO

ÚLTIMAS COTIZACIONES

| Palma | ă, T | DIMERO |
|----------------------------|------|--------|
| Crédito Balear | | 81'00 |
| General Mallorquina | | 3'50 |
| La Isleña Marítima | | 58'25 |
| Ferro-carriles de Mallorca | | 45'00 |
| Alumbrado por Gas | | 56'00 |
| Salinas de Ibiza | | 205'00 |
| Bonos municipales | | 34'50 |
| Fomento Agrícola | | 82'00 |

Sineu

El mercado celebrado el 26 se vió bastante animado. Almendrón, los 42 klógs á 00'00. Trigo, á 17'50 ptas. los 7 litros. Candeal, 4 18'00 id., id. Cebada del país, á 10'00 á id. Avena del país, á 8'00 id., id. Maíz, á 13'50 id. Habichuelas, (confits) á 30'00 id. Fríjoles, á 28'00 id. Habas ordinarias, á 17'00 id., id. Id. blancas, á 31'00 id. Id. primerizas, á 00.00 id.

ALQUILERES

Higos pasos, los 42 kilógs, á 00'00.

Una casa junto á la Cartuja de Valldemosa, con todas las comodidades apete-

Gerbanzos, á 16'00 id.

Cerdos cebados, á 9'00.

Dos segundos pisos en la calle de la Soledad, con vistas á la Plaza de la Li-

Informarán Pelaires 105, Portería.

CLASES DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA

á cargo del profesor

Antonio Ferrer y Cabot Almudaina--8.

El mejor preparado para el estómago es el Elixir á la Ingluvina Giol. Véase el anuncio en la 4.ª página.

Gran surtido en Misas y Motetes, á voces solas, de los Maestros Victoria y Palestrina.

Misas con acompauamiento de Organa, de Mercadante, de Gounod, Weber, Batman, Perosi, etc. etc. Gran surtido en ALBUMS de Versicu-

os fáciles y de mediana dificultad y di-Toda clase de piezas para solo ó á duo

con acompañamiento, como Pa: enuestros, Letanias, etc., etc. Métodos de Canto llano; p el pauta-

do de todas clases, incluso para canto llano, hecho exprofeso. Métodos de Solfeo de todas clases. Métodos de piano, id. id.

Gran METODO BERTINI, con en cuadernación, 6 ptas.

-PRECIOS ECONOMICOS-

Almacen Martorell

Jaime II, 103, Palma

NOTA.—Se admite cualquier encargo de los pueblos y se sirve con actividad.

modo de encuadernar, consistían en rollos de papiro metidos eu sus scrinia o fora i, especie de cofrecillos cilíndricos cerrados por la boca con una tapa, en la que había tres agujeros redondos, por cada uno de los cuales se introducía el rollo de papel ó tomo.

Ordinariamente estos estuches ó scrinia estaban derechos en medio de la pieza; pero Régulo había creido deber adoptar el método para él más satisfactorio, que empleaban los libreros en sus tiendas, es decir, el de abrir en la pared una especie de pequeños estantes cuadrados, llamados nidos, en los cuales se colocaban horizontalmente los cofrecillos que contenían los libros.

Todos aquellos nidos reunidos componían una biblioteca considerable, formada á costa de mucho trabajo y de no menos dinero, lo cual indicaba que Réguio, á pesar de ser un hombre avaro, no lo había sido en esto.

brum, desarrollar un libro para leerlo. Para que aquellas hojas así arrolladas no sufriesen detrimento, se ponía pegado á los extremos de ellas una cosa llamada frente también ombligo, parecida á las bolas que hoy se usan en las puntas de los palos de las colgaduras, y hecha esta operación, quedaba la obra, digamoslo asi completamente encuadernada. De aqui la expresión: liber ad umbilicum adductus, para significar una obra coucluida del todo. Habia además los tomos, en los cuales las hojas, en vez de estar pegadas, estaban cosidas y colocadas entre dos tablitas de madera de haya. Este procedimiento no se verificaba sino con las obras escritas en pergamino, en atención á que esta sustancia compacta y demasiado dura no se podía arrollar fuertemente, como sucedia con los vo umenes. El comercio del papiro, del pergamino y de los libros era inmenso en Roma, y sobre este punto podrian darse pormenores sumamente curiosos; pero esto nos parece imposible hacerlo en simples notas. Contentémonos con decir que en Roma se conccian y fabricaban toda clase de papeles, desde el Augusta', que era muy fino y de una blancura exfremada, hasta el emporético, que no podia servir más que para envolver. En tiempo del Emperador Claudio el Augustal quedo en segundo término, por haberse inventado el Claudin, que era mucho más superior.

Ó LOS JUDÍOS DE LA PUERTA CAPENA

miento político ú otro, Régulo se encontraba en Roma en un

momento por los tres puentes que hemos dicho.

Cuando convenía hacerse olvidar, Régulo aguardaba con toda la paciencia de la silenciosa Aracuea, escondido en la sombra de sus jardines, que llegara el momento oportuno de presentarse de nuevo en público.

Régulo, en fin, era un hombre muy astuto y muy habil, contra el cual era preciso estar siempre prevenido, por si le daba la idea de ocuparse de uno.

Los dos grandes negocios que tenía entre manos en aquel momento eran el de la vestal Cornelia, y sobre todo el de los cristianos, con los cuales le había prometido á Domiciano acabar cuando regresara de su expedición militar.

Aquel miserable se valía de toda su industria para cumplir lo que había ofrecido; lo cual, dado caso que le saliera bien, equivalía á conquistar de un golpe, y á la vez, el inalterable favor del principe y un dominio absoluto sobre la turba de sus rivales.

Con este objeto había tendido sus redes por todas partes. Para sorprender los secretos de la iniciación de Flavio Clemente y de su familia en el culto de Cristo, se había valido de Armiliato y de Palfusio Sura, hombres consulares, y á quienes trataba del modo que hemos visto ya por su lentitud y por sus vacilaciones.

Para obtener algunas noticias de la vestal Máxima y de Metelo Celer, noticias que fueran datos suficientes para formarles causa, había comprado á Doris, la peinadora de la divina Aurelia, y de cuando en cuando iba á averiguar lo que podía de aquella casa por el esclavo encargado de la portería, el demasiado cándido Palestrión, á quien ya conocen nuestros lectores.

Finalmente, había entrado en relaciones con Eutrapelo. cuya intemperante locuacidad conocía, y en cuya tienda se contaba lo que pasaba y lo que no pasaba en la ciudad, é iba allí todas las noches con la esperanza de atrapar algunos

PANERÍA DE ANGLADA Y LLAUGER ANTIGUA Y ACREDITADA CASA DE CAN BITLA

JAIMEII, 103 Y 115

En este establecimiento se acaban de recibir extensísimas colecciones de todos los artículos del ramo de patería como gergas, chaviots, vicutas, armures, australias, patenes, pantalonería, patos para capas, embozos y demás géneros propios para trajes y abrigos, los cuales se detallan á precios muy reducidos, desde la clase más económica á la más selecta.

Recomendamos á los compradores se sirvan visitar el establecimiento, seguros de que quedarán altamente satisfechos de los gastos, clases y precios de todos géneros.

PAÑERÍA DE ANGLADA Y LLAUGER 3 JAIME II, 113 Y 115

CORREOS

Itinerario de los correos marítimos entre la Península y las Islas Baleares.

SALIDAS DE PALMA

Lunes. . . . 10 mañana para Ibiza.

Martes . . . 5 tarde para Barcelona, directo.

Miércoles. . 9 mañana para Ibiza y Valencia y 2 tarde para Mahon
(via Alcudia).

Jueves ... 5tarde para Barcelona, directo. Viernes ... 5tarde para Barce ona, directo. Sabados ... 5 tarde para Ibiza y Alicante y para Mahón directo. Domingos ... 2 tarde para Barcelona, (vía

ENTRADAS EN PALMA

Alcudia).

Lunes. . . . 7 mañana de Barcelona; y 9 mañana de Mahón (via Alcudia).

Martes. . . 8 mañana de Ibiza y Alicante.
Miércoles . 9 mañana de Barcelona (directo); y 7 mañana de Mahón
(directo).

Jueves. . . . 9 mañana de Barcelona (via Alcudia); y 2 tarde de Ibiza. Viernes . . . 2 tarde de Ibiza y Vatencia. Sábados. . . 9 mañana de Barcelona (directo).

Ferro-Carriles

Servicio de trenes para viajeros que regirá en los caminos de la Compañía.

De Palma hasta Manacor y Felanitz, á las 7'40 mañana y 2 y 6'25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa Maria y Felanitz) tarde.

De Palma hasta La Puebla, á las 7.40 madana 2.30 y 6 25 (mixto des e el Empalme) tarde.

De Manacor hasta Palma, á las 2'30 (mixto) 6'30 mañana y 5'15 tarde. De Manacor hasta Felanitz y La Puebla, á tas 6'30 mañana y 5'15 (mixto en los Ramales) tardo

males) tarde.

De Felar itx hasta Palma, Manacar y La
Puebla, a las 6'40 mañana, 12'15 (mixto
hasta Mara y 5'25 (mixto desde el Empalme) tarde.

me) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y
Felanitz, à las 6°55 manana 1 y 5°25 (mixto
hasta E i palme) tarde.

Se desea vender uno, en buen estanear hierro y madera, y en posibilidad de aserrar.

de aserrar. Para informes dirigirse à la calle de la Merced, núm. 3, carpinteria.

ACADEMIA DE CONTABILIDAD COMERCIAL CALIGRAFÍA Y DIBUJO

aplicado á las Ciencias é Industrias Artísticas

DESEMPEÑADA POR

D. JOSÉ RAMONET Y RIU

el que lleva más de 20 años de práctica en Comercios, Centros de instrucción y Oficinas públicas de Madrid, Barcelona y Palma.

Preparación en breve tiempo para los que deseen trasladarse á América, que comprende:

Cálculo, Teneduría (extensiva á la Industria y Agricultura), Documentación y

Derecho Mercantil. Reforma de letra ing esa y redandilla.

Clases especiales de preparación y repaso conforme á los vigentes programas para las próximas oposiciones á

TORREROS DE FAROS, DELINEANTES DE OBRAS PUBLICAS, ESCRIBIENTES DEL BANCO DE ESPAÑA.

5 pesetas al mes-PALACIO, 31,

TARIFA DE ANUNCIOS DE EL ÁNCORA

En primera, segunda, tercera y cuarta páginas á precios baratísimos y convencionales.

A los actuales suscriptores y á los que en lo sucesivo se suscriban se les publicará un anuncio gratis mensualmente.

Los que nos favorezcan con anuncios permanentes disfrutarán considerables des-

ANUNCIOS MORTUORIOS

Se admiten hasta las once de la mañana, á los precios siguientes: Tamaño 2 columnas en 1.º página, 15 pesetas; 3 columnas, 20 id., 5 columnas, 30 id. En 2.º ó 3.º página, 2 columnas, 10 pesetas; 3 columnas, 15; y 5 columnas, 25. En primera página entera, 60 pesetas; en id. 4.º 50.

PEDID EN TODAS LAS FARHACIAS BICARBONATO DE SOSA

QUIMICAMENTE PURO

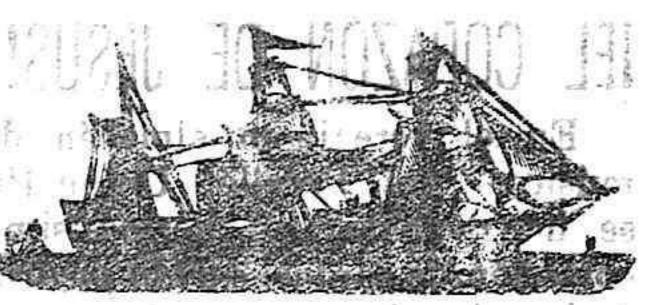
E TORRES MUÑOZ.-San Marcos, 11, MADRID ESTOMACAL Y ANTIRREUMÁTICO

Se vende en cajas á 0,50 y 1 peseta.

LATAS QUE RESULTAN MAS ECONÓMICAS Á 5 PESETAS

rambién vendemos este producto en pastillas comprimidas á 0,50 pts. caja

Servicio de la Compañie Trasatlántica



DE BARCELONA

MES DE OCTUBRE

Medical States of the States of the States of

lab out a not to the near rolling

-Otu sino al livio lobertadori tugas

Combinación á puertos americar os del Atlántico y puertos N. y Se del Pacifico.

El 5 de de Barcelona y y el 10 de Cádiz vapor ISLA DE PANAY, para Puerto Rico y

Habana, y con trasbordo para Progreso y Veracruz.

Solo se admite carga hasta el dia 2.

El 20 de Santander, vapor X, capitán N, para Coruña, Habana y Veracruz.

El 25 de Octubro de Bercelona y el 30 de Cádiz vapor X, capitan N, para Las Palmas,
Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz, y con trasbordo para los litorales de los Estades-Unidos.

Solo se admite carga hasta el dia 22.

Linea de Marruecos

Servicio de Africa.—El 25 de Barcelona, vapor LARACHE, capitan Plá, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger

El varpor JOAQUIN DEL PIÉLAGO, saldrá de Cadiz los lunes, miércoles y viernes, para Tánger, Algeciras y Gibaltar, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Para más informes en Palma—Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas) número 4.

TODAS LAS ENFERMEDADES PEL ESTONACIO ESTINOS ENTERMEDADES PEL ESTINOS

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA IL-1. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELOMA

M ELIXIR INCLUVIDA CIOL, ours is Dispersia, Gastralgia, Dolores de estémago, Flates, Disenteria. Maias digestiones, Inspetencia, Véxites, Extrahimiente, Vientes abdominaies, Caterros del estémago, Diarreas, Bilis, Convalecencias difíciles, Vémites de las embarazadas, y todas las enformedades del Estémago é intentince.

Les netabilidades médicas profeses el ELIXIR GIOL é cualquier etre preparade.

Verta al per mayer y mener: PARMACIA 6101, Peniente, 31: BARCELORA

ċ566

ABATAD-ATBADA ATRELIA GALA

cuentos.

datos que le permitieran lanzarse sobre las víctimas que divisaba ya en el horizonte.

Por la conversación de Gurges con Eutrapelo ha podido ver el lector que Régulo había sido servido á pedir de boca, puesto que había adquirido la certidumbre de que Flavia Domitila era cristiana, que estaba en relaciones con los judios de la puerta Capena, y al mismo tiempo había sabido el nombre de la joven, por cuyo conducto sería facil (al menos así lo creía él) penetrar todos los misterios que tanto le importaba describrir.

Pero ante todo era preciso ser dueno de aquella niña, lo cual tal vez hubiera sido difícil para otro cualquiera, pero no era nada para un hombre tan práctico en la maldad como Marco Régulo.

En un instante concibió su plan. Apoderándose con profunda habilidad de todas las circunstancias de la narración de Gurges, empezó por pensar en valerse de Parmenon del modo que ya sabemos, á fin de mantener en una gran zozobra á Cecilio, que se hallaba sin recursos, y que habiendo sido ya esclavo una vez, debía temer mucho el perder de nuevo su libertad.

Luego completó sus medios de acción con la carta del prefecto de la ciudad y con la cita ante el tribunal de los pontífices, porque no es difícil adivinar que, merced á la activa intervención de aquel bribón, se extendieron aquellos dos documentos, que tanto atormentaron á Cecilio cuando se encontró con ellos en su casa.

En fin, Régulo era quien había colocado en el Foro al oficioso personaje encargado de hacer caer en el lazo al desventurado litigante que había salido condenado, haciendole ver en Marco Régulo la única persona que podía salvarle de las amenazas de Parmenon.

Aquel malvado, ayudado por todos estos manejos, estaba muy seguro de que Cecilio se llegaría á él, y le aguardaba con confianza cuando el nomenclator, levantando la O LOS JUDIOS DE LA PUERTA CAPENA

cortina, introdujo al desgraciado padre en su exedro ó despacho.

Este era una vasta pieza que daba al atrio, especie de patio cuadrado colocado en el centro de ellas en todas las casas de Roma, y adornado en todas sus fachadas con una columnata de mármol blanco en forma de claustro.

El exedro de la casa de Marco Régulo tenía una ventana nada más, y delante de ella una especie de trasparente para disminuir un poco la luz, que á no ser así hubiera sido demasiado viva.

Por todo el derredor del cuarto, y arrimados á la pared, había unos sofás ó lechos con fundas de lanas de color de púrpura; en los cuatro ángulos de la pieza otras tantas estatuas, personificaban á Apolo, dios de la elocuencia y de la poesía; á Minerva, diosa de las ciencias y de la sabiduría; á Hércules, imagen de la fuerza, y á Cupido, dios de los amores y símbolo de las gracias literarias.

Un poco por encima de aquellos lechos, y hasta una altura á donde apenas pedía alcanzarse con la mano, veíanse una infinidad de bolitas, las unas doradas, las otras sencillamente de madera, de hueso ó de cuerno. Aquellas bolas estaban colocadas en lo que hoy llamaríamos lomo de los libros (1), y que entonces, que aun no se conocía nuestro actual

(1) En Roma, los libros se componian de una hoja de papiro ó pergamino, llamado más bien pergamin, por Eummes, Rey de Pérgamo, su inventor; según la importancia de la obra, se añadian nuevas hojas á la primera, pegándolas á aquella. Escr blase con el calamo, por una sola parte; era el calamo una cañita cortada que terminaba en punta, y en esta había una cosa parecida á los puntos de nuestras plumas metálicas ó de ave; mojábase el calamo en el atramentum, licor negro compuesto de agua gomada, en la cual, para darla color, se echaba ollin de resina ó de pez quemada, ó sepia, liquido extraido del pescado de mar que lleva este nombre. Cuando la obra estaba terminada, se arrollaba en un cil ndro ó palo (bacillas vel surculus), de donde viene la palabra volúmen ó rollo, y la expresión evolvere li-

is basiqioning bogi ob oldebo isio Bulo ndalab bi apparata qualitico elevija**e so**pei selevizacies

Em la Libreria Católica de la CUESTION CANDENTE (El liberalismo es UTOPIA—TENTACION.—Dos novelas el Soler y una elegantisima cubierta en colo DE COLADA (La Gramatica en lejta)—I da), à Ptas. d'50.—Nerviosas, 3. serie.—II de

th plane do Abnesse. Dur hable da-

TO COUD T DEDITIED BEI 13 - . ZDITE

DANG GE NG FREFE MICHE.

ibreria Católica de la Sagrada Familia (Call. CANDENTE (El liberalismo es pecado)—novela.—Ptas. 2. ENTACION.—Des novelas en un solo volumen, con profusión de

FRANCISCO MINTICH E IZAGURRE COLLEGE SE HALLAN EN VENTA Familia (Cell 1)

1011811

Tip. Católica Balear, Santo Cristo, 20.